INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
EPMSC BARRANQUILLA
PROCESO CPMSBA 008-2026

Barranquilla, 30 de abril de 2026.

Señora,
Judys Castilla Caballero
Representante Legal
Distribuciones Industriales JC S.A.S.
Carrera 10 #27D-10 Barranquilla – Atlántico.
distribucionesindustrialessas@gmail.com.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 008-2026-CPMSBA.

Respetado Señor Representante Legal de la firma **Distribuciones Industriales JC S.A.S.**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 27 de abril de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **CPMSBA 008-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **CPMSBA 008-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**008-2026-CPMSBA**
CONTRATISTA	**Distribuciones Industriales JC S.A.S.** **NIT. 900.495.439-8**
	Representante Legal **Judys Castilla Caballero** Identificación: C.C. No. 1.127.949.559 de Barranquilla – Atlántico
	Dirección Comercial: Carrera 10 #27D-10 Barranquilla - Atlántico
	Teléfonos: 10630576
	Email Comercial: distribucionesindustrialessas@gmail.com
OBJETO	El CPMSC Barranquilla está interesado en contratar la adquisición de papelería, resmas, elementos de escritorio y oficina, tóner, impresoras, scanner, cuadernos, material didáctico en general, muebles, archivadores, camisetas, chalecos. sudaderas, trajes típicos, implementos deportivos y culturales entre otros, con el fin de contribuir a la resocialización de la PPL de la cárcel penitenciaria de mediana seguridad de Barranquilla, los elementos que se requiere deben ser de excelente calidad ajustándose a los estándares del mercado.
ALCANCE DEL OBJETO	Contratar la adquisición de papelería, resmas, elementos de escritorio y oficina, tóner, impresoras, scanner, cuadernos, material didáctico en general, muebles, archivadores, camisetas, chalecos. sudaderas, trajes

	típicos, implementos deportivos y culturales entre otros, con el fin de contribuir a la resocialización de la PPL de la cárcel penitenciaria de mediana seguridad de barranquilla, VIGENCIA 2026. el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Atender los requerimientos del supervisor del contrato.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARTÍCULOS DE DEPORTE, RECREACIÓN CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO, MÚSICA Y PINTURA**

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	acrílicos 60 ml	Unidad
2	Ajedrez madera	Unidad
3	aro de hierro para básquet	Unidad
4	balón de voleibol	Unidad
5	balones de basquetbol	Unidad
6	balones de microfútbol No 3 cancha de cemento	Unidad
7	borrador plástico de tablero	Unidad
8	borradores nata	Unidad
9	brochas para pintar de 1 1/2 pulgadas	Unidad
10	brochas para pintar de cuatro pulgadas	
11	brochas para pintar de dos pulgadas	Unidad
12	camisas estampadas para musico	Unidad
13	cargador y pilas recargables	Unidad
14	cartón paja	Unidad
15	cuaderno cinco materias	Unidad
16	Domino	Unidad
17	flauta de millo	Unidad
18	fomi por pliegos surtidos	Unidad
19	galón esmalte amarillo	Unidad
20	galón esmalte azul	Unidad
21	galón esmalte blanco	Unidad
22	inflador de globo eléctrico	Unidad
23	libro Nacho	Unidad
24	Malla arco Microfútbol	Unidad
25	manguera de 100 metros	Unidad
26	papel celofán	Unidad
27	papel cometa	Unidad
28	papel crepe	Unidad
29	parques cuatro puestos madera imantada	Unidad
30	pinceles planos No 10	Unidad
31	pinceles planos No 12	Unidad
32	pinceles planos No 2	Unidad
33	pinceles planos No 4	Unidad
34	pinceles planos No 6	Unidad
35	pinceles planos No 8	Unidad
36	pinceles redondo No 10	Unidad
37	pinceles redondo No 12	Unidad
38	pinceles redondo No 2	Unidad
39	pinceles redondo No 4	Unidad

40	pinceles redondo No 6	Unidad
41	pinceles redondo No 8	Unidad
42	silicona liquida 60 ml	Unidad
43	tambor llamador	Unidad
44	tambora de millo	Unidad
45	thiner galón	Unidad
46	trofeos de futbol	Unidad
47	vinilos colores surtidos 125 ml	Unidad

- agendas cinco Materia Pasta dura
- Galón de pintura tipo esmalte
- **Malla para arcos** de cancha de microfútbol Construcción de poliéster de alto grado que soporta las condiciones climáticas al aire libre.
- Medidas Oficiales
- Largo 3,20 mts x Alto 2,10 mts x Cabaña 80 cm
- Calibre #3



- **Parques de cuatro Puestos en Madera de pino y Fichas Magnéticas**
 - Fabricado en madera mdf (bosques renovables)
 - Marcos en pino
 - Imanado
 - Doble cara de 4 puestos
 - Accesorios:
 - Paquete de fichas x 4 puestos imantada 2 dados
 - Medida 50 cm x 50 cm x 1 cm
 - Peso Aproximado: 495 gramos
 - Medida de empaque:
 - 51 cm x 51 cm x 2 cm



- **Juego de Domino, en Estuche de Madera o en empaque de plástico fichas grandes**
 - Fabricado en plástico duro y rígido
 - Colores variados
 - Accesorios: 28 piezas jaspeadas rectangulares Medida 5 cm x 2,5 cm x 0,7cm
 - Peso Aproximado: 380 gramos
 - Medida de empaque:

- 19 cm x 11,3 cm x 2 cm





Balones de Microfútbol No 3:
La cubierta elaborada en cuero PU
Incorpora almohadilla de espuma
Cuenta con lienzo de refuerzo
Balón de construcción tipo laminado al calor
Cámara interior de butilo de dos capas
Alta retención de aire que permite
que el balón mantenga la esfericidad
Alta durabilidad y resistencia en cualquier terreno de juego
Terrenos de juego recomendados: Madera, baldosa y terrenos duros, cemento
Peso: 440 a 450 gr
Circunferencia: 60 a 62 cm
Rebote: Máximo 35 cm



Balón de Basquetbol No 7



Material Poliuretano
Color Fundido GM7X
Rango de edad (descripción) Adulto
Deporte Baloncesto
FIBA Tamaño y peso: Tamaño-29 ~ 29.5";
Peso: 20.00 oz-22.93 oz
Material: cubierta de cuero compuesto de primera calidad

Balón de Voleibol
Material: PVC, cosido a máquina.
Cubierta en cuero PU.
Cámara en caucho de butilo.
Peso: 155g.
Tamaño #5
Superficie: Madera y baldosa.



Aro de Basquetbol

Las dimensiones del aro están estrictamente definidas para

	 garantizar la uniformidad en el juego profesional: Altura: 3,05 metros (10 pies) desde la superficie de juego hasta la parte superior del aro. Diámetro Interior: Entre 450 mm y 459 mm (aproximadamente 18 pulgadas). Material: Acero sólido para resistir impactos de tiros y mates. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: • Cuaderno cinco Materia Pasta dura • Vinilo en Colores Surtidos de 125 Ml • Lápices Tinta Negra de excelente calidad marca reconocida • Lapiceros Tinta Negra características físicas cuerpo plástico o polietileno translucido o color tinta gel punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal tinta de Color Negro rendimiento Mínimo de 10200 mts. • Marcadores Borrables Colores surtidos (Marcas Reconocidas) • Marcadores Permanentes, colores surtidos. (Marcas Reconocidas) • Resaltadores, colores surtidos (Rectangulares), Marcas Reconocidas. • Cuñete de Pintura Tipo Uno Vinilo de marca reconocida • camisetas tipo shirt talla S, M, L XL, **BLANCAS** con escudo estampado • camisetas tipo polo color **vino tinto** talla M y L con estampado • camiseta tipo shirt color **GRIS** M, L, XL con estampado • Tóner referencia, CF 226A, CE285A, tóner w 1330 x, tóner 230ª, tóner 285 • tóner cf. 230 tóner cf226a-x, tóner de1105 con chip fnw, tóner hp laser jet pro mfp m 217, tóner hp mfppb-211-e impresora pantium m-6550nw • tóner w 1510x, toner w1105x • El tóner deberá ser nuevo, conservar los sellos de autenticidad y marcas que garantizan que es original y que no ha sido usado ni abierto. El tóner no puede ser recargado ni remanufacturados. • El empaque debe proteger la calidad del tóner, garantizando su aislamiento y conservación

- Respecto a los factores externos de humedad, luz, polvo y temperatura. El empaque no puede presentar rastros de haber sido abierto y/o adulterado, debe evidenciarse que el producto es nuevo.
- El rotulado en el empaque debe especificar claramente fecha de fabricación y número de lote, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, referencia, especificaciones técnicas del cartucho y fecha de vencimiento.

Especificaciones Técnicas y Elementos Para Psicosocial

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	acrílicos colores surtidos	Unidad
2	bolígrafos negros por unidad	Unidad
3	cartulina por pliegos blanca 70x100	Unidad
4	cartulina de colores por pliego 70x100	Unidad
5	Cartulina escarchada por pliego	Unidad
6	cartulina opalina carta lisa por paquete x 25	Unidad
7	cinta pegante 100mts	Unidad
8	fomi por pliegos surtidos	Unidad
9	globos R9	Unidad
10	lápices de colores por caja	Unidad
11	lápiz negro	Unidad
12	lienzo con bastidor 30	Unidad
13	marcador permanente colores surtidos	Unidad
14	papel carta Kimberly	Unidad
15	papel celofán	Unidad
16	papel cometa	Unidad
17	papel crepe	Unidad
18	papel kraf	Unidad
19	pegante liquido 240 ml	Unidad
20	pinceles No 10 plano	Unidad
21	pinceles No 10 redondos	Unidad
22	pinceles No 12 plano	Unidad
23	pinceles No 12 redondos	Unidad
24	pinceles No 2 plano	Unidad
25	pinceles No 2 redondos	Unidad
26	pinceles No 4 plano	Unidad
27	pinceles No 4 redondos	Unidad
28	pinceles No 6 plano	Unidad
29	pinceles No 6 redondos	Unidad
30	pinceles No 8 plano	Unidad
31	pinceles No 8 redondos	Unidad
32	resaltadores x unidad	Unidad
33	resma tamaño carta	Unidad
34	resma tamaño oficio	Unidad
35	silicona liquida de 60 ml	Unidad
36	tijeras punta roma	Unidad
37	Toner hp mfpPB-211-E impresora pantium M-6550NW	Unidad
38	vinilos 125 ml colores surtidos	Unidad

✓ **Tóner referencia PB-211-E Impresora Pantum M6550NW** El tóner deberá ser nuevo, conservar los sellos

de autenticidad y marcas que garantizan que es original y que no ha sido usado ni abierto. El tóner no puede ser recargado ni remanufacturados.

- ✓ El empaque debe proteger la calidad del tóner, garantizando su aislamiento y conservación
- ✓ Respecto a los factores externos de humedad, luz, polvo y temperatura. El empaque no puede presentar rastros de haber sido abierto y/o adulterado, debe evidenciarse que el producto es nuevo.
- ✓ El rotulado en el empaque debe especificar claramente fecha de fabricación y número de lote, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, referencia, especificaciones técnicas del cartucho y fecha de vencimiento.

Especificaciones técnicas y Elementos para PROGRAMA CET

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	bolígrafos negros por unidad	Unidad
2	carpeta oficio blanca impresa inpec	Unidad
3	ganchos legajadores plásticos	Unidad
4	grapadora Pinza BP Metal Bp 651584 Tamaño 26/6 para oficina	Unidad
5	Impresora Multifuncional empresarial hp 432fdn laser hasta 42ppm negro, ciclo de trabajo A4, hasta 100000, puerto usb integrado, red 10/100/1000, memoria 256 máximo 512, escaneo de libros, puntada de poster para escaneo múltiple	Unidad

Especificaciones Técnicas y Elementos Para JETTE

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Escáner empresarial DS530 II, alimentación vertical, escáner dúplex as color, tipo de sensor contact imagen sensor, resolución optica600 dpi, fuente de luz. Led RGB de tres colores, máxima resolución interpolada 1200 dpi modo de escaneo a color escalas de gris, ciclo de trabajo hasta 4000 paginas	Unidad
2	lápiz negro	Unidad
3	perforadora grande	Unidad
4	Toner hp laser jet pro mfp m 217	Unidad
5	Toner hp laser jet pro mfp m 426 fdw cartucho cf226a	Unidad

- ✓ **Toner hp laser jet pro mfp m 426 fdw cartucho cf226A, Toner hp laser jet pro mfp m 217**
- ✓ El tóner deberá ser nuevo, conservar los sellos de autenticidad y marcas que garantizan que es original y que no ha sido usado ni abierto. El tóner no puede ser recargado ni remanufacturados.
- ✓ El empaque debe proteger la calidad del tóner, garantizando su aislamiento y conservación

- ✓ Respecto a los factores externos de humedad, luz, polvo y temperatura. El empaque no puede presentar rastros de haber sido abierto y/o adulterado, debe evidenciarse que el producto es nuevo.
- ✓ El rotulado en el empaque debe especificar claramente fecha de fabricación y número de lote, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, referencia, especificaciones técnicas del cartucho y fecha de vencimiento.

Especificaciones técnicas y Elementos DELINQUIR NO PAGA

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	acrílicos 60 ml colores surtidos	Unidad
2	bolígrafos negros por unidad	Unidad
3	carpeta oficio blanca impresa inpec	Unidad
4	cartulina colores surtidos	Unidad
5	huelleros	Unidad
6	lápices de colores	Unidad
7	lápiz negro	Unidad
8	marcadores permanentes x unidad	Unidad
9	papel kraf pliego	Unidad
10	pinceles 10 planos	Unidad
11	pinceles 12 planos	Unidad
12	pinceles 2 planos	Unidad
13	pinceles 4 planos	Unidad
14	pinceles 6 planos	Unidad
15	pinceles 8 planos	Unidad
16	temperas	Unidad
17	tijeras punta roma	Unidad
18	toner de impresora hp laser 137 fnw	Unidad
19	vinilos surtidos 125 gr	

- ✓ Tóner 105 A para laser HP 137 fnw, deberá ser nuevo, conservar los sellos de autenticidad y marcas que garantizan que es original y que no ha sido usado ni abierto. El tóner no puede ser recargado ni remanufacturados.
- ✓ El empaque debe proteger la calidad del tóner, garantizando su aislamiento y conservación
- ✓ Respecto a los factores externos de humedad, luz, polvo y temperatura. El empaque no puede presentar rastros de haber sido abierto y/o adulterado, debe evidenciarse que el producto es nuevo.
- ✓ El rotulado en el empaque debe especificar claramente fecha de fabricación y número de lote, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según

corresponda, referencia, especificaciones técnicas del cartucho y fecha de vencimiento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS FESTIVAL INTERCULTURAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ACCIONES CONMEMORATIVAS PARA LOS GRUPOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL ORDEN NACIONAL

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	bombas r 9 x 50	Unidad
2	bombas r12	Unidad
3	cartulina de colores por pliego	Unidad
4	Disfraz del Amazona	Unidad
5	Disfraz negrito Puloy	Unidad
6	Inflador eléctrico de globos	Unidad
7	letras de decoración todo el alfabeto	Unidad
8	Letras de decoración números	Unidad
9	papel cometa	Unidad
10	papel crepe	Unidad
11	papel periódico	Unidad
12	pintucaritas	Unidad
13	sombreros danza son de negro decorados	Unidad
14	temperas	Unidad
15	vinilos 125 cc	Unidad

Especificaciones técnicas y Elementos Comunidad Terapéutica

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	balón de microfútbol No 3 cancha de cemento	Unidad
2	bayetilla roja	Unidad
3	bolígrafos negros por unidad	Unidad
4	brochas de dos pulgadas	Unidad
5	cartulina colores surtidos	Unidad
6	cuadernos de 100 hojas cosido	Unidad
7	domino	Unidad
8	fomi por pliegos surtidos	Unidad
9	lápices de colores	Unidad
10	Marcadores borrables x unidad colores negro, azul, rojo, verde caja	Unidad
11	marcadores permanentes, por unidad negro, azul, rojo, verde	Unidad
12	parques cuatro puestos madera imantada	Unidad
13	pincel plano 12	Unidad
14	pincel plano No 10	Unidad
15	pincel plano No 2	Unidad
16	pincel plano No 4	Unidad
17	pincel plano No 6	Unidad
18	pincel plano No 8	Unidad
19	pintura vinilo tipo dos en 1/4 blanco, azul oscuro, rojo, verde, negro, amarillo, rojo colonial	Unidad
20	resina	Unidad

Especificaciones técnicas Papelería elementos de escritorio y tóner

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	bolígrafos negros por unidad	Unidad
2	calculadoras de 12 dígitos	Unidad
3	CD	Unidad
5	cinta pegante grande 100 mts	Unidad
6	grapadoras	Unidad
7	huelleros	Unidad
8	lápiz negro	Unidad
9	libros de actas de 200 folios	Unidad
10	libros de actas de 400 folios	Unidad
11	marcador borrable x unidad	Unidad
12	pegante liquido 240 ml	Unidad
13	perforadora1050/40	Unidad
14	perforadoras grandes	Unidad
15	reglas acrílicas	Unidad
16	resaltadores colores surtidos x unidad	Unidad
17	resma carta	Unidad
18	resma oficio	Unidad
19	tabla planillero de plástico	Unidad
20	tinta para sellos	Unidad
21	tóner w 1330 x	Unidad
22	tóner cf 230 x	Unidad
23	tóner w 1510x	Unidad
24	tóner w105x	Unidad

- ✓ **TONER W1105X, TONER W 1510X, TONER W 1330 X, TONER CF 230 X**, deberá ser nuevo, conservar los sellos de autenticidad y marcas que garantizan que es original y que no ha sido usado ni abierto. El tóner no puede ser recargado ni remanufacturados.
- ✓ El empaque debe proteger la calidad del tóner, garantizando su aislamiento y conservación
- ✓ Respecto a los factores externos de humedad, luz, polvo y temperatura. El empaque no puede presentar rastros de haber sido abierto y/o adulterado, debe evidenciarse que el producto es nuevo.
- ✓ El rotulado en el empaque debe especificar claramente fecha de fabricación y número de lote, fabricante, país de fabricación, nombre y domicilio legal en Colombia del fabricante, importador o distribuidor responsable según corresponda, referencia, especificaciones técnicas del cartucho y fecha de vencimiento.

- ✓ **Especificaciones técnicas Papelería pulpa papel y productos de papel proyecto panadería**

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Resma carta	Unidad
2	Resma oficio	Unidad

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Los productos ofertados se deben encontrar en óptimas condiciones de conservación y calidad.</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Cambiar los elementos que resulten en mal estado o que no correspondan con las especificaciones técnicas en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de estos y las correspondientes especificaciones</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Se debe indicar la marca de los productos en la oferta</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>La entrega de los productos se hará sin costo alguno en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Barranquilla por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en las siguientes horas de 8:30 am a 11: am de lunes a viernes.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>Deberá mantener al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Barranquilla indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>El proponente debe garantizar las entregas parciales o totales de los productos de acuerdo con la programación del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>Una vez adjudicado y firmado el contrato de aceptación el proveedor deberá iniciar las entregas de los productos ya sean parciales o totales a los 15 días posteriores a la firma de dicho contrato.</td></tr>
</table>

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. La adjudicación podrá ser total o parcial de acuerdo como se presente el oferente.
</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td>
<td>
Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con La Cárcel Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
</td>
</tr>
</table>

	c) Cambiar los elementos de mala calidad que lleguen en mal estado, o no cumplan con las especificaciones técnicas. d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015. e) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal. f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. h) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOPII la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar. i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por

	mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. j) El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales. k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. l) Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	La Cárcel Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla - INPEC**,** se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso de que sean solicitadas dichas garantías). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) El supervisor del contrato debe hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem. d) Aprobar en el SIIF NACION la o las facturas enviadas por el contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. e) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes o servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este. f) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. h) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato i) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes

<table>
<tr><td></td><td>entregados a la Entidad
j) Todas las demás que apliquen según el proceso de Contratación de Mínima Cuantía</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de (15) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de adjudicación, perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales y la expedición del registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato de Cuarenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Veinte pesos M/CTE ($40.455.020) M/CTE, valor a contratar sin IVA, moneda legal, valor a contratar sin IVA para las compras, los servicios esta gravados por el IVA.
<table>
<tr><th colspan="3">CPMSC BARRANQUILLA - INPEC 2026 CDP No PSICOSOCIAL CDP 5026 del 05/02/2026 No $3,057,783</th></tr>
<tr><th>REF</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>acrílicos colores surtidos</td><td>20</td></tr>
<tr><td>2</td><td>bolígrafos negros por unidad</td><td>60</td></tr>
<tr><td>3</td><td>cartulina por pliegos blanca 70 x 100</td><td>30</td></tr>
<tr><td>4</td><td>cartulina de colores por pliego 70 x 100</td><td>30</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cartulina escarchada por pliego</td><td>10</td></tr>
<tr><td>6</td><td>cartulina opalina carta lisa por paquete x 25</td><td>3</td></tr>
<tr><td>7</td><td>cinta pegante 100 mts</td><td>10</td></tr>
<tr><td>8</td><td>fomi por pliegos surtidos</td><td>30</td></tr>
<tr><td>9</td><td>globos R9</td><td>10</td></tr>
<tr><td>10</td><td>lápices de colores por caja</td><td>10</td></tr>
<tr><td>11</td><td>lápiz negro</td><td>60</td></tr>
<tr><td>12</td><td>lienzo con bastidor 30</td><td>5</td></tr>
<tr><td>13</td><td>marcador permanente colores surtidos</td><td>30</td></tr>
<tr><td>14</td><td>papel carta Kimberly</td><td>22</td></tr>
<tr><td>15</td><td>papel celofán</td><td>20</td></tr>
<tr><td>16</td><td>papel cometa</td><td>50</td></tr>
<tr><td>17</td><td>papel crepe</td><td>20</td></tr>
<tr><td>18</td><td>papel Kraft</td><td>50</td></tr>
<tr><td>19</td><td>pegante liquido 240 ml</td><td>20</td></tr>
<tr><td>20</td><td>pinceles No 10 plano</td><td>10</td></tr>
<tr><td>21</td><td>pinceles No 10 redondos</td><td>10</td></tr>
<tr><td>22</td><td>pinceles No 12 plano</td><td>10</td></tr>
<tr><td>23</td><td>pinceles No 12 redondos</td><td>10</td></tr>
<tr><td>24</td><td>pinceles No 2 plano</td><td>10</td></tr>
<tr><td>25</td><td>pinceles No 2 redondos</td><td>10</td></tr>
<tr><td>26</td><td>pinceles No 4 plano</td><td>10</td></tr>
<tr><td>27</td><td>pinceles No 4 redondos</td><td>10</td></tr>
<tr><td>28</td><td>pinceles No 6 plano</td><td>10</td></tr>
<tr><td>29</td><td>pinceles No 6 redondos</td><td>10</td></tr>
<tr><td>30</td><td>pinceles No 8 plano</td><td>10</td></tr>
<tr><td>31</td><td>pinceles No 8 redondos</td><td>10</td></tr>
<tr><td>32</td><td>resaltadores x unidad</td><td>10</td></tr>
<tr><td>33</td><td>resma tamaño carta</td><td>12</td></tr>
<tr><td>34</td><td>resma tamaño oficio</td><td>10</td></tr>
<tr><td>35</td><td>silicona liquida de 60 ml</td><td>20</td></tr>
<tr><td>36</td><td>tijeras punta roma</td><td>20</td></tr>
<tr><td>37</td><td>Tóner hp mfpPB-211-E IMPRESORA PENTIUM M-6550NW</td><td>1</td></tr>
<tr><td>38</td><td>vinilos 125 ml colores surtidos</td><td>20</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CPMSC BARRANQUILLA - - INPEC 2026 CDP No 5026 del 05/02/2026 DELINQUIR NO PAGA $3,057,783		
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	acrílicos 60 ml	50
2	bolígrafos negros por unidad	100
3	carpeta oficio blanca impresa INPEC	60
4	cartulina colores surtidos	50
5	huelleros	25
6	lápices de colores	20
7	lápiz negro	200
8	marcadores permanentes x unidad	50
9	papel kraf pliego	30
10	pinceles 10 planos	30
11	pinceles 12 planos	30
12	pinceles 2 planos	30
13	pinceles 4 planos	30
14	pinceles 6 planos	30
15	pinceles 8 planos	30
16	temperas	50
17	tijeras punta roma	34
18	tóner de impresora hp laser 137 fnw	3
19	vinilos surtidos 125 gr	50

CPMSC BARRANQUILLA - INPEC 2026 No, CET, CDP 5026 del 05/02/2026 No $3,057,783		
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	bolígrafos negros por unidad	60
2	carpeta oficio blanca impresa INPEC	34
3	ganchos legajadores plásticos	21
4	grapadora Pinza BP Metal Bp 651584 Tamaño 26/6 para oficina Rank R90	1
5	Impresora Multifuncional empresarial hp 432 fdn laser hasta 42 ppm negro, ciclo de trabajo A4, hasta 100000, puerto usb integrado, red 10/100/1000, memoria 256 máximo 512, escaneo de libros, puntada de poster para escaneo múltiple	1

CPMSC BARRANQUILLA -INPEC 2026 CDP No 5026 del 05/02/2026 ENFOQUE DIFERENCIAL-MUESTRA INTERCULTURAL $3,650,000,000 y Acciones Conmemorativas $1,350,000		
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	bombas r 9 x 50	20
2	bombas r 12	20
3	cartulina de colores por pliego	100
4	Disfraz del Amazona	7
5	Disfraz negrito Puloy	6
6	Inflador eléctrico de globos	2
7	letras de decoración todo el alfabeto	56
8	Letras de decoración Vocales y números	28
9	papel cometa	50
10	papel crepe	50
11	papel periódico	50
12	pinturitas	20
13	sombreros danza son de negro decorados	30
14	temperas	50
15	vinilos 125 cc	47

CPMSC BARRANQUILLA - INPEC 2026 CDP 5026 del 05/02/2026 JETTE $3,057,783		
REF	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Escáner empresarial Epson Workforce DS530 II, alimentación vertical, escáner dúplex as color, tipo de sensor contact imagen sensor, resolución óptica 600 dpi, fuente de luz. Led rgb de tres colores, máxima resolución interpolada 1200 dpi modo de escaneo a color escalas de gris, ciclo de trabajo hasta 4000 paginas	1
2	lápiz negro	112
3	perforadora grande	2
4	Tóner hp laser jet pro mfp m 217	1

CPMSC BARRANQUILLA - INPEC 2026 CDP 2326 del 15/01/2026 Panadería $1,200,000		
REF	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	resma carta	25
2	resma oficio	25

CPMSC BARRANQUILLA - INPEC 2026 CDP 1126 del 15/01/2026 Expendio $480,000		
REF	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	resma carta	10
2	resma oficio	10

CPMSC BARRANQUILLA - INPEC 2026 CDP No 4726 del 2026/02/05 COMUNIDAD TERAPÉUTICA $1,587,300		
REF	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	balón de microfutbol No 3 cancha de cemento	1
2	bayetilla roja	30
3	bolígrafos negros por unidad	20
4	brochas de dos pulgadas	5
5	cartulina colores surtidos	40
6	cuadernos de 100 hojas cosido masculino	40
7	domino	5
8	fomi por pliegos surtidos	53
9	lápices de colores	20
10	marcadores borrables x unidad colores negro, azul, rojo, verde caja	5
11	marcadores permanentes, por unidad negro, azul, rojo, verde	5
12	parques cuatro puestos madera imantada	4
13	pincel plano 12	10
14	pincel plano No 10	10
15	pincel plano No 2	10
16	pincel plano No 4	10
17	pincel plano No 6	10
18	pincel plano No 8	10
19	pintura vinilo tipo dos en 1/4 blanco, azul oscuro, rojo, verde, negro, amarillo, rojo colonial	12
20	resina	2

CPMSC BARRANQUILLA - INPEC 2026 CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES CDP No 4626 del 05/02/2026 por $ 9,322,821		
REF	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
$ 1	UNIFORMES	8
1	acrílicos 60 ml	50
2	Ajedrez madera	2
3	aro de hierro para básquet	1

4	balón de voleibol	2
5	balones de basquetbol	3
6	balones de microfutbol No 3 cancha de cemento	18
7	borrador plástico de tablero	50
8	borradores nata	271
9	brochas para pintar de 1 1/2 pulgadas	2
10	brochas para pintar de cuatro pulgadas	2
11	brochas para pintar de dos pulgadas	2
12	camisas estampadas para musico	31
13	cargador y pilas recargables	4
14	cartón paja	5
15	cuaderno cinco materias	12
16	Domino	10
17	flauta de millo	2
18	fomi por pliegos surtidos	120
19	galón esmalte amarillo	1
20	galón esmalte azul	1
21	galón esmalte blanco	1
22	inflador de globo eléctrico	2
23	libro Nacho	10
24	Malla Microfutbol	3
25	manguera de 100 metros	2
26	papel celofán	24
27	papel cometa	22
28	papel crepe	20
29	parques cuatro puestos madera imantada	5
30	pinceles planos No 10	11
31	pinceles planos No 12	10
32	pinceles planos No 2	10
33	pinceles planos No 4	11
34	pinceles planos No 6	11
35	pinceles planos No 8	11
36	pinceles redondo No 10	11
37	pinceles redondo No 12	10
38	pinceles redondo No 2	10
39	pinceles redondo No 4	10
40	pinceles redondo No 6	10
41	pinceles redondo No 8	10
42	silicona liquida 60 ml	57
43	tambor llamador	1
44	tambora de millo	1
45	tinera galón	6
46	trofeos de futbol	2
47	vinilos colores surtidos 125 ml	36

CPMSC BARRANQUILLA - INPEC 2026 PAPELERÍA ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y TÓNER CDP No 426 del 14/01/2026 por $ 10,633,764		
REF	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	bolígrafos negros por unidad	1
2	calculadoras de 12 dígitos	1
3	CD	1
4	cinta pegante grande 100 mts	1
5	grapadoras	1
6	huelleros	1
7	lápiz negro	1
8	libros de actas de 200 folios	1

9	libros de actas de 400 folios	1
10	marcador borrable x unidad	1
11	pegante liquido 240 ml	1
12	perforadora 1050/40	1
13	perforadoras grandes	1
14	reglas acrílicas	1
15	resaltadores colores surtidos x unidad	1
16	resma carta	1
17	resma oficio	1
18	tabla planillera de plástico	1
19	tinta para sellos	1
20	**TONER W 1330 X**	1
21	**TONER CF 230 X**	1
22	TONER W 1510X	1
23	TÓNER W105X	1

La cárcel pagará al proveedor la suma de **Cuarenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Veinte pesos M/CTE ($40.455.020) M/CTE, valor a contratar sin IVA** en el caso que no se presente ninguna reducción presupuestal, y contrario, se presente diferencia entre el presupuesto asignado y suma apagar el proveedor asumirá la diferencia, como política de responsabilidad social empresaria.

El INPEC efectuará pago al contratista de acuerdo con el valor del bien o servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada de acuerdo a la disponibilidad con el Programa Anual de Caja (PAC) autorizado a la CPMSBA y agotamiento de los trámites administrativos a que haya lugar , previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la

	fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**. CDP- No 5026 de fecha 05/02/2026** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-322 CPMSBA Posición catálogo de **gasto A-03-03-01-018- REC 10 BSITEM 641, Implementación y Desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo CET, JETTE, Programas Psicosociales con fines de Tratamiento Penitenciario, y Delinquir no Paga**, Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC. CSF. Resolución 000473 del 26 de ENERO DEL 2026, Objeto: Contratar material didáctico y de papelería para la Implementación y Desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo y Penitenciario CET, JETTE y Programa Psicosocial y Delinquir no Paga por valor de: ($12.231.135) Doce Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Cinco pesos Mcte Expedido por la responsable del Área Financiera del Establecimiento Dra. LUZ ELENA ROJAS. La disponibilidad presupuestal se respalda con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP- No. 426 del 14/01/2026** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-322 CPMSBA Barranquilla, Catalogo de **Gastos A-02-02-01-003-002, A-02-02-01-003-005, A-02-02-01-003-008, A-02-02-01-003-006, A-02-02-01-003-008, A-02-02-01-004-002, A-02-02-01-004-005, A-02-02-01-004-007, –Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC. CSF. Resolución No. 000002 del 02/01/2026, Objeto: Contratar Adquisición de Elementos Pastas o Pulpa, Papel y Productos de Papel, impresos, Tóner y Artículos Relacionados** para las diferentes áreas del CPMSBA, por valor de: Diez Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Cuatro pesos Mcte ($10.633.764), Expedido por la responsable del Área Financiera del Establecimiento Dra. LUZ ELENA ROJAS La disponibilidad presupuestal se respalda con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP- No. 5026 del 05/02/2026,** Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-322 CPMSBA Barranquilla, Posición Catálogo de **Gastos catálogo de gasto A-03-03-01-018-REC10 BSITEM 645 y 646.** –Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC. CSF. Resolución No. No 00073 del 03/02/2026, Objeto: Contratar Adquisición de Material Didáctico

	e Insumos Elementos Pastas o Pulpa, Papel y Productos de Papel, Impresos, trajes típicos y Artículos para la Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario BISITEM 645 y 646 Festival Intercultural con la participación de la población privada de la libertad de los grupos con Enfoque Diferencial y Acciones Conmemorativas para los grupos con Enfoque Diferencial del Orden Nacional por valor de: Cinco Millones de pesos Mcte ($ 5.000.000), Expedido por la responsable del Área Financiera del Establecimiento Dra. LUZ ELENA ROJAS La disponibilidad presupuestal se respalda con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP- No. 4726 del 05/02/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-322 CPMSBA Barranquilla, catálogo de gastos A-03-03-01-018-REC10 BSITEM 643–Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC. CSF. Resolución No. 000347 del 26 /01/2026, Objeto: Contratar Adquisición de Material Didáctico e Insumos Elementos Pastas o Pulpa, Papel y Productos de Papel, Impresos y Artículos Relacionados Para el Fortalecimiento del programa de Comunidad Terapéutica, por valor de: Un Millón Quinientos Ochenta y Siete Mil trecientos pesos ML/C ($ 1587.300), Expedido por la responsable del Área Financiera del Establecimiento Dra. LUZ ELENA ROJAS La disponibilidad presupuestal se respalda con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP- No. 4626 del 05/02/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-322 CPMSBA Barranquilla, Posición Catálogo de Gastos Catalogo de gastos A-02-02-01-002-006 Bisitem 426, A-02-02-01-002-007 Bisitem 427, A-02-02-01-002-008 Bisitem 428 , A-02-02-01-003-001 Bisitem 429, A-02-02-01-003-002 Bisitem 430, A-02-02-01-003-003 Bisitem 431, A-02-02-01-003-004 BSITEM, 433, A-02-02-01-003-005 Bisitem 435, A-02-02-01-003-006 BSITEM 436 , A-02-02-01-003-008 BSITEM 439, A-02-02-01-004-002 BSITEM 440, A-02-02-01-004-007 BSITEM 443 Rec 26–Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC. CSF. Resolución No. 000319 del 20/01/2026, Objeto: Contratar Adquisición de artículos de Deporte, Recreación Cultura y Concurso de Teatro, Música y Pintura Papelería, Fortalecimiento de Programas de Cultura, Deporte y Recreación FONDO DE REHABILITACION por valor de: Nueve Millones Trecientos Veinte dos mil Ochocientos Veinte un peso M/CTE ($ 9.322.821), Expedido por la responsable del Área Financiera del Establecimiento Dra. LUZ ELENA ROJAS

La disponibilidad presupuestal se respalda con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP- No. 1126 DEL 01/15/2026 Y CDP 2326 del 01/15/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-322 CPMSBA Barranquilla, Catalogo de Gastos A-02-02-01-003-002, –Fuente Nación, Recurso 10, SITUAC. CSF. Resolución No. 000003 del 02/01/2026, Objeto: Contratar Adquisición de Elementos Pastas o Pulpa, Papel y Productos de Papel, impresos, Tóner y Artículos similares para el proyecto panadería del CPMSBA, por valor de: Un Millón Seiscientos Ochenta mil pesos Mcte ($1.680.000), Expedido por la responsable del Área Financiera del Establecimiento Dra. LUZ ELENA ROJAS

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

No	Res No	CDP No.	Rubro	Valor
1	000319 del 20/01/2026	CDP- No. 4626 del 05/02/2026	Contratar la adquisición de artículos de Deporte, Recreación Cultura y Concurso de Teatro, Música y Pintura Papelería, Fortalecimiento de Programas de Cultura, Deporte y Recreación	$ 9.322.821
2	000473 del 26 de enero del 2026	CDP- No 5026 de 05/02/2026	Contratar material didáctico y de papelería para la Implementación y Desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo y Penitenciario CET, JETTE y Programa Psicosocial y Delinquir no Paga	$ 12.231.135
3	No. 000472 del 26/01/2026	CDP- No. 4726 del 5/02/2026	Contratar Adquisición de Material Didáctico e Insumos Elementos Pastas o Pulpa, Papel y Productos de Papel, Impresos y Artículos Relacionados Para el programa de Comunidad Terapéutico	$ 1.587.300
4	No 000733 del 3/02/2026	CDP- No. 5026 del 5/02/2026	Contratar Adquisición de Material Didáctico e Insumos Elementos Pastas o Pulpa, Papel y Productos de Papel, Impresos y Artículos Atención y Rehabilitación al Recluso Festival Intercultural con la participación de la población privada de la libertad de los grupos con Enfoque Diferencial y Acciones Conmemorativas para los grupos con Enfoque Diferencial del Orden Nacional	$ 5.000.000
5	No 000003 del 02/01/2026	CDP No 2326 y 1126 del 02/01/2026	Contratar la Adquisición de Elementos Pastas o Pulpa, Papel y Productos de Papel, Impresos, y Artículos similares para las áreas de trabajo del Proyecto Panadería del CPMSBA	$1.680.000
6	000002 del 02/01/2026	CDP- No. 426 del 14/01/2026	Contratar la Adquisición de Material Didáctico e Insumos Elementos Pastas o Pulpa, Papel y Productos de Papel, Impresos, tóner y Artículos Relacionados Para las áreas de trabajo de la CPMSBA	$ 10.633.764

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	La entidad estima necesario constituir póliza de garantía, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y su valor, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015. El contratista se compromete y obliga a constituir a favor de la CARCEL Y

	PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA, Nit 802004295, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, garantía única que podrá constituir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare el cumplimiento y calidad de los bienes objeto a contratar, incluirá como riesgos amparados los siguientes: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y sanciones. Esta garantía debe constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más. **CALIDAD:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más, a partir de la entrega a satisfacción del (os) producto(s), por defectos de fabricación y mala calidad. Durante el periodo de garantía el contratista debe reparar el producto sin costo adicional para el INPEC. Si durante el periodo de la garantía y pasado el tiempo estimado, el producto objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento el contratista de forma inmediata debe reemplazarlo por un nuevo de iguales o superiores características sin costo alguno para el INPEC. El plazo para la ejecución de las garantías de entrega es de tres (3) días y de entrega de la mercancía tres (3) o cinco (5) días después del pedido (a conveniencia supervisor).
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por quien en el momento de la celebración del contrato haya sido designado por parte del nominador del gasto La Cárcel Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla - INPEC, en este caso será a cargo de **INGRIS BEATRIZ MOLINA OVIEDO** funcionaria del establecimiento. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de Barranquilla, Calle 76 No.8-100, Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorro empresarial No. 9730016808 de la entidad financiera, Banco Finandina nombre de: Distribuciones Industriales JC S.A.S. identificado(a) con NIT 900.495.439-8.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón de este, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio contractual en la ciudad de Barranquilla, Calle 76 No.8-100, Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla.

Atentamente,

Dra. Mabel Enith Martínez Rojas
Directora La Cárcel Penitenciaria de Mediana Seguridad de Barranquilla.

Revisado por: Luz Elena Rojas, Profesional Universitario, financiara.
Elaborado por: Tilson Manuel Cabarcas Heredia, Técnico Administrativo, contratación.
Fecha de elaboración: 30-04-2026
Archivo: 8100-3228-214-78.

